



República de Colombia
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, Antioquia

TRASLADO SECRETARIAL N° 002

Fijado cuatro de abril de dos mil veintidós.

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionado, requerido	Actuación	Inicia Término	Termina término
	05380 - 40 - 89 - 001 - 2017 - 00280 - 00.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GLORIA PATRICIA GIRALDO TORO	HEREDERAS DE JAIME RESTREPO GARCÍA	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE y DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN. Artículos 319 y 310 del C. G. de P. Ppresentado por Juan David Restrepo Restrepo. Apoderado de la demandante.	5/04/2022	8/04/2022

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 101 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de la presente decisión se fija el presente traslado
secretarial por el término legal indicado en los articulos en cita.

RICARDO ANDRES CHAVARRIAGA TRÓCHEZ- Secretario

